



Resolución Jefatural No. 078

Lima, 22 JUN. 1990

Visto el expediente N°31656-90 y demás documentos que se acompañan sobre cese en el cargo solicitado a partir del 01 de julio de 1990 por don Luis ERAZO PAZ, Jefe del Area de Abastecimientos, F-2, de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Directivo acompaña su solicitud debidamente legalizada por ante Notario Público, siendo por tanto atendible su petición;

Que, de acuerdo a lo Informado por el Area de Personal (Informes Nos. 066-90-AGN/AP/ESC-LIQ y 012-90-AGN/APER/APER/LIQ.) el referido Directivo acredita al 30-06-1990: (25) años, (10) meses y (20) días de servicios al Estado, motivo por el cual le corresponde percibir Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable - en la forma que se señala en la presente Resolución a partir del 01 de Julio de 1990 y Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por única vez de I/. 273'000,000.00;

De conformidad con la Ley N°11377, el Decreto Legislativo N°276, el Decreto Ley N°20530, la Ley N°23495 - (Art. 7°) y su Reglamento el D.S. N°015-83-PCM, el D.L. N°22404, la Ley N°23509 (Art. 58°), la Ley N°25224-90, los Ds.Ss. Nos. 018-79-EF, 028-89-PCM, 179-90-EF y 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Cesar a su solicitud a partir del 01 de julio de 1990 a don Luis ERAZO PAZ del cargo de Jefe del Area de Abastecimiento, F-2, de la Oficina de Administración - Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTICULO 2°.- Otorgarle a partir del 01 de Julio de 1990 PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE en la siguiente forma:

TIEMPO DE SERVICIOS: (25) Años, (10) Meses y (20) Días= (310/360 - meses)

PENSION PRINCIPAL (F-2: 310/360 meses) :	I/. 9'041,667.00
BONIFICACION PERSONAL (25%)	12,056.00
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	129,167.00
BONIFICACION FAMILIAR	4,822.00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD	9,515.00
TOTAL	9'197,227.00
BONIFICACION MOVILIDAD	2,583.00
<u>TOTAL PENSION</u>	I/. 9'199,810.00



078-90

Resolución Jefatural No. _____

ARTICULO 3º.- Otorgarle por una sola vez, REMUNERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS por el monto - total de DOSCIENTOS SETENTITRES MILLONES DE INTIS (I/.273'000,000=) como Indemnización por los servicios prestados al Estado hasta el 30-06-90 (día anterior a la fecha del Cese solicitado), resultante dicho monto de multiplicar la última Remuneración Principal por el total de años de servicios acreditados al 30-06-1990.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas 05.01 - Pensiones y 01.15 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma]
Dr. MATIAS BUENO GIZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

